

Informe de Viabilidad Judicial

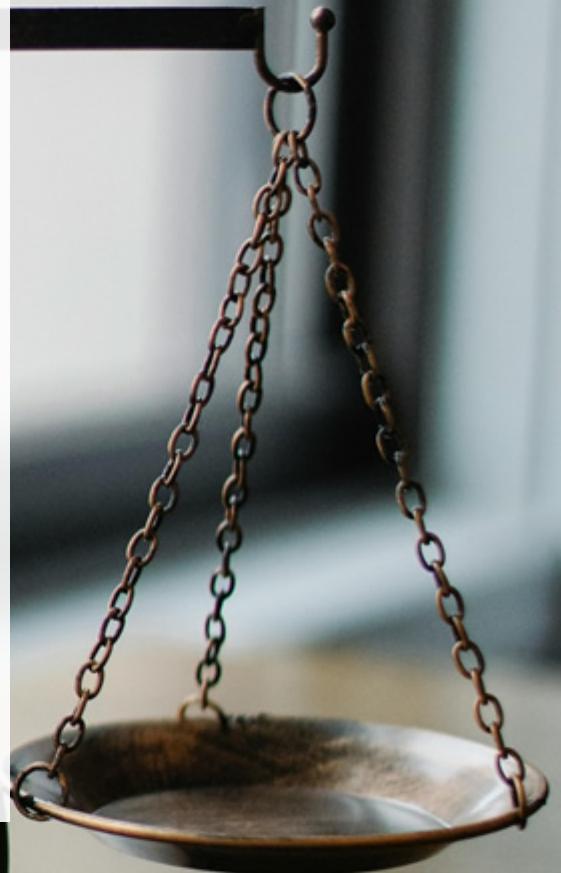
Solicita:

OLGA SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Contra:

INDI Marketers, SL.

02 JULIO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **OLGA SÁNCHEZ ÁLVAREZ** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, la Sra. Sánchez, en su condición de autónoma, ha prestado unos servicios para la empresa deudora, INDI MARKETERS SL, ostentando la categoría de comercial y responsable de gestión de proyectos.

La acreedora manifiesta que ambas partes mantenían una relación comercial desde hace 6 años, sin problemas aparentes, hasta que la deudora ha dejado de realizar pagos, adeudando la cantidad actualmente reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: INDI MARKETERS SL
- NIF: B86984499
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 148.300,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: SEBASTIAN ESCUDERO VEGA
- DOMICILIO SOCIAL: C/ GAZTAMBIDE, 40 BAJO DH. - MADRID - 28015 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 28.320,12 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 28.320,12 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
003/2024	02-04-2024	02-07-2024	4.720,02 €	0,00 €
004/2024	10-04-2024	02-07-2024	4.720,02 €	0,00 €
005/2024	20-04-2024	02-07-2024	4.720,02 €	0,00 €
006/2024	30-04-2024	02-07-2024	4.720,02 €	0,00 €
007/2024	30-04-2024	02-07-2024	4.720,02 €	0,00 €
008/2024	30-05-2024	02-07-2024	4.720,02 €	0,00 €
			28.320,12 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **28.320,12 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

Observaciones:

Además de la documentación aportada, la acreedora manifiesta que cuenta con documentación que prueba el trabajo realizado y los materiales entregados.

En los emails aportados por la acreedora, aparece la propuesta realizada por parte de la empresa deudora y aceptada por la acreedora. En ella queda fijado el precio y las condiciones de servicio. No obstante, no se aporta el contrato firmado.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



Observaciones:

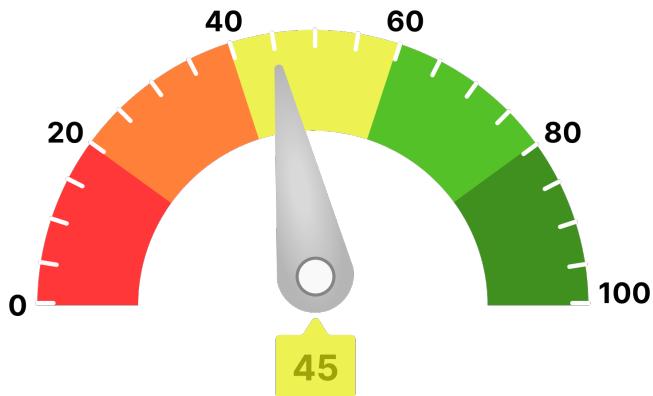
El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de que la empresa deudora se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con algún aspecto de los servicios prestados y actualmente reclamados.

Dado el caso, la acreedora deberá demostrar los servicios prestados cuyo importe está reclamando.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 02/04/2014

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
05/02/2020

Acto de Última Publicación BORME: Ampliación
de Capital

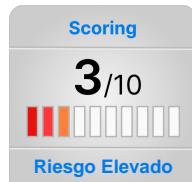
CNAE: 7021

Descripción CNAE: Relaciones públicas y
comunicación

Capital Social: 148.300 €

Tamaño: Pequeña

Tamaño UE: PYME (Pequeña)



Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 3 Importe: 106.753 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

14.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa	Medio del sector y mismo tamaño
57.000 €	222.537 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	1.829.428 €	2.061.458 €	12,68 %
Fondo de Maniobra	-188.855 €	-243.218 €	-28,79 %
Endeudamiento	934.468,99 €	1.000.667,14 €	7,08 %
Autonomía Financiera	23,23 €	26,69 €	14,90 %
Free Cash Flow	366.300 €	168.948 €	-53,88 %
Ebitda	175.838 €	256.031 €	45,61 %
BAI	66.394 €	125.474 €	88,98 %
Resultado Ejercicio	45.508 €	81.599 €	79,31 %
Plazo Medio Cobro (días)	42 €	26 €	-37,76 %
Plazo Medio Pago (días)	131 €	147 €	11,77 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	⚠ Negativa	02/07/24	Actualización de información relevante
	≡ Neutra	09/04/24	Revisión de incidencias judiciales a nombre del ente
	≡ Neutra	18/08/23	Actualización de información relevante
	≡ Neutra	16/08/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **9,40 % Elevado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 7021 Relaciones públicas y comunicación
- Tamaño: Pequeña
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 67

Posición relativa respecto al sector: ⚠ Negativa

Evolución de la empresa: ⚠ Negativa

9,40 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!

1,90 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 9,400%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 14.000 €.
La evolución es **negativa**.

Comportamiento en Pagos

Impagos en EBE	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
Impagos registrados en EBE	3	106.753 €	02/01/2024	02/07/2024

Esta información ha sido obtenida a través de la consulta al fichero Experian Bureau Empresarial (EBE). Sólo puede ser utilizada para la finalidad de concesiones de crédito, seguimiento y control de los créditos. Esta información no se podrá incorporar a ninguna base de datos ni reutilizarla y no se podrá ceder o transmitir a terceros, copiar o reproducir.

Detalle EBE

Tipo de Acreedor	Producto	Importe de las operaciones	Situación	Nº de impagados	Importe impagados	Fecha primer impago	Fecha último impago
Bancos	Leasing, factoring, renting, confirming	0 €	90< días entre 1er vcto. impagado y fecha de situación< 120		91.855 €	18/03/2024	18/03/2024
CAJAS DE AHORROS	Póliza de crédito, descuento comercial	0 €	Prejudicial	1	13.830 €	02/01/2024	15/04/2024
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CREDITO	Financiación de automóviles,bienes de equipo o consumo	0 €	60< días entre 1er vcto. impagado y fecha de situación< 90	2	1.068 €	19/04/2024	19/05/2024

Incidencias Judiciales					
Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €			
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	0 €	05/10/2022	15/03/2024	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €			
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €			
Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas					
Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe	
Incidencias con la Administración Local	15/03/2024	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €	
Incidencias con la Administración Local	05/10/2022	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €	

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 02 de julio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.